



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-01051-00

- Teniendo en cuenta las reiteradas e insistentes solicitudes del solicitante, visibles a archivos electrónicos No. 10 al archivo No. 19, esta judicatura no accede al diligenciamiento del despacho comisorio, por cuanto es carga de la parte interesada surtir dicho trámite, más aun cuando la solicitante no aportó prueba del rechazo por parte de la entidad comisionada, y no se ha puesto en conocimiento del Juzgado algún tipo de inconveniente por parte de la comisionada para su ejecución; por lo tanto no se accede y se conmina al solicitante adelantar las diligencias correspondientes a hacer efectiva la aprehensión.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

078

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7ad6b6b9430a7590cb9d8bb03b292d02dca4ef56eb6ec3763f7ed2b489c374**

Documento generado en 10/05/2022 11:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>